



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CHONCHI
ciudad de los tres puentes

DECRETO EXENTO Nº 1.803.-

CHONCHI, 31 de Julio de 2014.

VISTOS:

1. Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29 de Noviembre de 2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 8, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, para contratos menores a 100 UTM.

2.- El Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito entre esta I. Municipalidad y El Contratista Sr. Francisco Uribe Gallardo.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra del Proyecto "Reposición canaletas Gimnasio Municipal de Chonchi", de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Chonchi y el Contratista Sr. Francisco Uribe Gallardo.

2.- El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 31.02.004.040 "Mejoramiento y Conservación Gimnasio Municipal".

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
Secretario Municipal

MLP/jgb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección Administración y Finanzas.
- C.c. Control Interno
- C.c. O.I.R.S.
- C.c. Dirección de Obras (2).



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde